UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 427 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 12 JUN. 2017

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química matriculados en la asignatura IQ-547 Procesos Industriales, con el itinerario Ayacucho-Ica-Lima–Ancash-La Libertad–Lambayeque–Ayacucho, a partir del 14 al 23 de junio de 2017;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes matriculados en la asignatura IQ-547 Procesos Industriales, de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, con el itinerario Ayacucho-Ica- Lima– Ancash-La Libertad–Lambayeque–Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 14 al 23 de junio de 2017, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz, de placa de rodaje EGF-345, bajo la responsabilidad del docente Jorge Sotero García-Blásquez Morote, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. AGUILAR ROMERO, Ismael
02. BULEJE HUAYANAY, Brigner
03. CHAVEZ YARANGA, Juan Néstor
04. CORAS PRADO, Michael Yull
05. CUSI CHAMBA, Rodrigo
06. ESPINOZA LLANTOY, Beckt Fuel
07. FELICES CONTRERAS, Tito Saúl
08. FLORES ROJAS, Jessica
09. GASTELÚ LUJÁN, César Yoel
10. HUALLPA VARGAS, Herlis Sergio
11. HUAMANÍ ORÉ, Marvin Héctor
12. HUASACCA APONTE, Juan Carlos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 427 -2017-UNSCH-R

13. NIETO MALLMA, Susan Luisela
14. PÉREZ HUALLPA, Roel Pepe
15. QUISPE CIPRIÁN, Rudy Manolo
16. RAYMUNDO ARIAS, Adda
17. RIVERA RAMÍREZ, Jimmy Jhon
18. ROCA MOROTE, Mario Sandro
19. SACSARA AQUINO, Elvis
20. SAUME ZAMORA, Edgard
21. SULCA SUCA, Juan Antonio
22. TERRES LEÓN, Eder Moisés
23. VELAPATIÑO CERRÓN, Isabel

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos al docente y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Química, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docente y choferes (S/.1,500.00 c/u)	4,500.00
- Prof. Jorge Sotero García-Blasquez Morote - Serv. Moisés Magno Cahuín Huamán - Serv. Paulino Huaranccay Baldeón	
b) Ayuda económica a 23 estudiantes (S/. 70.00 c/u)	1,610.00
c) Combustible y carburantes	2,520.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	700.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:

00001 0188704 Ejercicio de la Docencia Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 427 -2017-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000786 5.005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000786 5.005864 Servicios Educacionales Complementarios

META:

00001 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)/Of. General de Administración/Of. General de Gestión Académica
Of. General de Planificación y Ppto./Of. General de Inversiones y Serv. Generales
Of. de Mantenimiento y Serv. Generales/Of. General de Informática y Sist. (Portal Institucional)/Fac. de Ing. Química y Metalurgia
EP de Ingeniería Química/Prof. Jorge Sotero García-Blásquez Morote/Serv. Moisés Magno Cahuín Huamán/Serv. Paulino Huaranccay Baldeón /Órgano de Control Institucional/Archivo.

CAZP/oegj.